

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**4643** *Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática correspondientes al año 2023.*

BDNS(Identif.):675691

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675691>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Destinatarios.

Para las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática:

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria en centros educativos españoles.

Podrán optar a estos premios todos los alumnos y las alumnas inscritos que, habiendo participado en la fase local dentro del ámbito territorial correspondiente, hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional de acuerdo con la normativa y criterios establecidos por la Real Sociedad o Asociación científica organizadora de la misma.

Requisitos generales para los solicitantes:

Estar matriculados en centros docentes españoles durante el curso 2022/2023.

Solicitar su participación al Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto cuarto de la presente convocatoria.

2. Para la Olimpiada Matemática Junior:

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los alumnos que cursen segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos españoles de Ceuta y Melilla y centros docentes de titularidad española en Francia, y que habiendo participado en la correspondiente fase local hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

Los mencionados estudiantes deberán:

Estar matriculados en centros educativos de Ceuta, Melilla o centros docentes de titularidad española en Francia durante el curso 2022/2023.

Solicitar su participación al Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto cuarto de la presente convocatoria.

#### Segundo. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales de las olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía e Informática correspondientes al año 2023.

#### Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos públicos, con cargo a los créditos de sus Presupuestos, que tengan por objeto actividades relacionadas con la educación, la universidad, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y el deporte, del ámbito de competencias del Departamento.

#### Cuarto. Cuantía

Se concederán diez premios en metálico para cada una de las siete fases nacionales de las Olimpiadas, correspondientes a las disciplinas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en primera, segunda y tercera posición.

750,00 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en cuarta, quinta y sexta posición.

500,00 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en séptima, octava, novena y décima posición.

Atendiendo al impulso dictado por la LOMLOE en el incremento de la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, así como en las enseñanzas de formación profesional con menor demanda femenina, y como contribución a la Alianza STEAM, se conceden dos premios adicionales en metálico para cada una de las siete fases nacionales de las Olimpiadas, correspondientes a las disciplinas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática, que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para la primera alumna clasificada.

1.000,00 € para la segunda alumna clasificada.

#### Quinto. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes para optar a los premios en metálico

y ayudas en especie previstos en el apartado sexto, séptimo y octavo de esta convocatoria, será posterior a la celebración de las fases locales de ámbito autonómico de cada una de las olimpiadas científicas y anterior a la celebración de las fases nacionales.

El Calendario definitivo de plazo de presentación de solicitudes para cada una de las Olimpiadas se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 10 de febrero de 2023.- José Manuel Bar Cendón. El Secretario de Estado de Educación.

ID: A230005285-1